

Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 28/02, Construcción de vivienda unifamiliar en diputación de Morti, paraje de Los Huertos, promovida por don José Rosa Navarro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 9 de julio de 2002.—El Alcalde, P.D. Antonio Megal Cifuentes.

Totana

7180 Aprobar definitivamente la modificación de la declaración de innecesariedad de la reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 1 de la mod. n.º 16 de las NN.SS. municipales «La Yesera».

La Comisión de Gobierno de Totana en sesión ordinaria, de fecha 27 de junio de 2002, acordó aprobar definitivamente la modificación de la declaración de innecesariedad de la reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 1 de la mod. n.º 16 de las NN.SS. municipales «La Yesera». Lo que se expone al público a los efectos prevenidos y en cumplimiento del art. 142 de la Ley Regional 1/01.

Totana a 27 de junio de 2002.—El Alcalde-Presidente, Por Delegación (Res. 853/99), Antonio Megal Cifuentes.

Totana

7181 Aprobar el Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Totana, Proinvitosa y Grasas Romero Compañía, S.L.

El Ayuntamiento Pleno de Totana en sesión ordinaria, de fecha 28 de mayo de 2002, acordó aprobar el Convenio Urbanístico a suscribir entre el AYUNTAMIENTO DE TOTANA, PROINVITOSA Y GRASAS ROMERO COMPAÑÍA, S.L., para la adquisición de terrenos de esta última sociedad por parte de PROINVITOSA y compromiso municipal de futura clasificación de dichos terrenos como URBANIZABLE INDUSTRIAL. Lo que se expone al público a los efectos prevenidos y en cumplimiento del art. 158.3.a) de la Ley Regional 1/01.

Totana, 24 de junio de 2002.—El Alcalde-Presidente, Por Delegación (Res. 853/99), Antonio Megal Cifuentes.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes «Hereditario de la Antigua Acequia de Don Gonzalo», Cieza

7127 Aprobado el nuevo padrón revisado del año 2002 de derrama de 2002.

El señor Comisario-Presidente de la Comunidad,

Hace saber: Que aprobado en el Juntamento General Ordinario celebrado el pasado día 26 de junio, el nuevo padrón revisado del año 2002 correspondiente a la derrama ordinaria del mismo año, se expone al público en las oficinas de la Comunidad sitas en calle Paseo, número 11, 4.º de esta localidad, para oír reclamaciones durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Al propio tiempo, se anuncia que los recibos estarán al cobro en las citadas oficinas, una vez concluido la exposición pública del padrón, durante el plazo de dos meses en periodo voluntario. Los recibos satisfechos durante el primer mes de cobro en voluntaria, tendrán un descuento por pronto pago del 10%. Pasado el plazo en voluntaria, se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos, intereses y costas que correspondan, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, julio de 2002.

Comunidad de Regantes «Hereditario de la Antigua Acequia de Los Charcos», Cieza

7128 Aprobado nuevo padrón revisado del año 2002 de derrama ordinaria.

El señor Comisario-Presidente de la Comunidad,

Hace saber: Que aprobado en el Juntamento General Ordinario celebrado el pasado día 27 de junio, el nuevo padrón revisado del año 2002 correspondiente a la derrama ordinaria del mismo año, se expone al público en las oficinas de la Comunidad sitas en calle Paseo, número 11, 4.º A, de esta localidad, para oír reclamaciones durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Al propio tiempo, se anuncia que los recibos estarán al cobro en las citadas oficinas, una vez concluido la exposición pública del padrón, durante el plazo de dos meses en periodo voluntario. Los recibos satisfechos durante el primer mes de cobro en voluntaria, tendrán un descuento por pronto pago del 10%. Pasado el plazo en voluntaria, se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos, intereses y costas que correspondan, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, julio de 2002.